

INFORME SOBRE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

1.- Antecedentes

Expediente:		<i>REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA SUPRESIÓN DEL BLOQUEO TELEFÓNICO ENTRE VILLANUEVA DE LA SERENA-BRAZATORTAS/VEREDAS</i> <i>Expte: 3.22/27507.0150</i>		
Plazo de ejecución del contrato		33 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) Base Imponible	IVA (21%)	Total (con IVA)
		31.680.697,34 €	6.652.946,44 €	38.333.643,78 €
(B) Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i>	-		
	<i>Modificados:</i>	-		
	<i>Suministros:</i>	-		
	<i>Servicios:</i>	-		
Valor estimado del contrato (A+B):		31.680.697,34 € (sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación: <input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo		Criterios de Adjudicación / Aspectos de la Negociación: <input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios: <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input checked="" type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		

2.- Empresas que incurren en presunción de temeridad o anormalidad

Con fecha 26/01/2023 se procedió en acto público a la apertura de los Sobres nº2 (documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas), no eliminándose a ninguno de los licitadores durante la misma.

Con fecha 16/02/2023 se emitió el informe LC.19 de valoración de criterios evaluables mediante fórmulas, en el que se justificó la incursión en presunción de anormalidad, por su bajo importe, la oferta correspondiente a:

- a) UTE ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA ENYSE S.A.U.-COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A., con oferta de 26.809.490,85 €, IVA excluido, representando una baja del 15,38 % sobre el presupuesto de licitación.

Dicho licitador ha presentado en plazo la justificación de la viabilidad de la oferta presentada.



INFORME SOBRE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

3.- Análisis de las precisiones presentada por el licitador UTE ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA ENYSE S.A.U.-COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.

El licitador ha presentado el documento *649563-Justificacion Brazatortas-Villanueva*, en el que se ratifica su oferta y aporta documentación para su justificación, organizando la misma en los siguientes apartados:

1. Introducción a la justificación.

1.1. Contexto de la licitación.

Se enumeran licitaciones de obras correspondientes al subsistema Control, Mando y Señalización, realizadas por ADIF desde el año 2018, haciendo una exposición de las bajas presentadas por las diferentes empresas del sector en dichos procesos de licitación.

No cabe respuesta a este apartado pues no se aportan argumentos en el mismo, relacionándose únicamente licitaciones y bajas, de cara al apartado siguiente (1.2. Análisis de las licitaciones anteriores) del documento aportado por el licitador.

1.2. Análisis de las licitaciones anteriores.

El licitador realiza una comparativa entre la baja de la licitación en curso y la correspondiente a otras licitaciones en las que han participado, así como una comparativa de precios.

La comparación con otras licitaciones no es válida, pues las circunstancias propias de cada obra llevan a la posibilidad de un mayor o menor ahorro por parte de las empresas concurrentes, siendo una baja razonable en unos casos, imposible o inviable en otros. Por tal razón se establece en Pliego la determinación de la presunción de temeridad no en base a la comparación de cada baja con una baja fija establecida en el momento de la licitación, sino en base a las ofertas de los restantes licitadores, concedores también de los trabajos a ejecutar.

1.3. Análisis de la apertura.

Se relacionan las puntuaciones obtenidas por parte de todas las empresas concurrentes a la presente licitación, correspondientes a la valoración de criterios evaluables mediante un juicio de valor y a la valoración de criterios evaluables mediante fórmulas. Seguidamente se hace referencia a la inclusión en presunción de temeridad de la oferta de la UTE ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA ENYSE S.A.U.-COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A. al presentar una baja del 15,38%, superior al umbral del 15,08 %, sobrepasándose *“por tan solo 0,3%, lo que corresponde en términos de importe a 93.215,83 € respecto al importe de licitación”*.

Aduce asimismo como justificación la notable evaluación de los criterios evaluables mediante juicio de valor de su oferta (47,91 puntos, máxima entre los licitadores), que llevaría a la adjudicación del contrato a un licitador con una puntuación técnica inferior, en caso de desestimación de su oferta por temeridad.



INFORME SOBRE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Los criterios de adjudicación fijados en Pliego (peso de los criterios evaluables mediante juicio de valor y de los criterios evaluables mediante fórmulas, fijación de umbrales mínimos de puntuación, etc.), así como la forma de determinación del umbral de temeridad, son inamovibles con objeto de asegurar la imparcialidad del proceso, siendo conocidos con antelación por todos los licitadores. No es por ello admisible su variación en base a criterios subjetivos como los expuestos por el licitador (consideración como irrelevante del % de desviación de su baja respecto al umbral establecido en Pliego, o consideración de la conveniencia de la adjudicación al licitador con mayor puntuación en los criterios evaluables mediante juicio de valor pese al incumplimiento de la baja umbral).

1.4. Condiciones excepcionalmente favorables.

La UTE ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA ENYSE S.A.U.-COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A hace referencia a condiciones del licitador que considera como excepcionalmente favorables:

a) Presencia de COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A. en la Zona Sur.

Se hace referencia a la amplia presencia de COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A. en la zona como justificativa de la reducción de tiempos de respuesta en caso de incidencia y por ello de costes operativos.

En este sentido, la implantación en la zona es una característica común a todas las empresas licitadoras del presente concurso, por lo que no puede ser contemplada como un dato que emita juicio de valor a favor o en contra de una oferta o de su presunción de temeridad.

b) Estrategia de ejecución de las obras.

Se propone la ejecución de los trabajos con dos equipos en paralelo, asociando a ello una reducción en tiempo y coste de la obra.

La estrategia presentada no es exclusiva del licitador, habiendo sido contemplada también en otras ofertas, por lo que no puede ser contemplada como un dato que emita juicio de valor a favor o en contra de una oferta o de su presunción de temeridad. Asimismo, en caso de haber resultado una propuesta exclusiva de la UTE ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA ENYSE S.A.U.-COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A., dicha ejecución no justifica necesariamente un ahorro en coste.

c) Situaciones provisionales y estrategia de puesta en servicio: CTC.

Se asociada la ejecución en tres fases diferentes a nivel de CTC contemplada en su oferta, para la puesta en servicio, a una reducción significativa del coste frente a otras soluciones.

No se justifica que las fases contempladas para la puesta en servicio del CTC reduzcan significativamente el coste respecto al resto de propuestas presentadas. Asimismo, todos los licitadores han planteado una puesta en servicio viable técnicamente, con mayor, menor, e incluso mismo número de fases que la UTE, no constituyendo por ello ninguna condición que pueda considerarse como "excepcionalmente favorable". De cualquier modo, no es un factor comparable,



INFORME SOBRE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

dado que no se está realizando la comparativa de las fases indicadas por resto de licitadores.

- d) Situaciones provisionales y estrategia de puesta en servicio: Supresión del Bloqueo Telefónico.

Se contemplan cinco fases diferentes a nivel de supresión de bloqueo telefónico para realizar la puesta en servicio, aduciendo que *“puede haber sido abordada de forma diferente por otros licitadores, incurriendo en costes mayores”*.

No se justifica que las fases contempladas para la supresión del bloqueo telefónico reduzcan significativamente el coste respecto al resto de propuestas presentadas. Asimismo, todos los licitadores han planteado una puesta en servicio viable técnicamente, con mayor o mismo número de fases que la UTE, por lo tanto, no constituye ninguna condición que pueda considerarse como “excepcionalmente favorable”. De cualquier modo, no es un factor comparable, dado que no se está realizando la comparativa de las fases indicadas por resto de licitadores.

- e) Equipo humano y medio materiales propios.

Se indica el carácter de propios de los medios a disponer por parte de la UTE para la ejecución de los trabajos, sin argumentación al respecto.

En este sentido, la disposición de medios propios para la realización de la obra es una característica común a gran parte de las restantes empresas licitadoras, por lo que no puede ser contemplado como un dato que emita juicio de valor a favor o en contra de una oferta o de su presunción de temeridad. De igual modo, el licitador no aporta argumentos justificativos de su oferta en base a dicha característica de medios propios.

- f) Señales con foco LED modelo E220 de ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA ENYSE S.A.U.

Se propone tecnología de foco LED modelo E220 de la empresa ENYSE, compatible con ASFA Digital, aduciendo un ahorro económico consecuencia de que su fabricación es realizada por una de las empresas que conforman la UTE.

Todos los licitadores han ofertado focos LED homologados por ADIF, compatibles con ASFA Digital. Asimismo, otros licitadores concurrentes a la presente licitación cuentan con tecnología de fabricación propia. La utilización de la tecnología indicada no supone un aspecto diferenciador respecto a los que puedan utilizar otras empresas del sector, puesto que no se está realizando una comparación de éste con la competencia.

- g) Ingeniería de contadores de ejes.

Se propone el uso de contadores de ejes Frauscher, aduciendo un ahorro económico consecuencia de que su montaje es realizado con medios propios de la UTE **ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA ENYSE S.A.U.-COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A..**

Todos los licitadores concurrentes a la presente licitación presentan contadores de ejes homologados por ADIF, contando a su vez con capacidad y medios propios para su montaje, no suponiendo por ello una ventaja económica respecto a los mismos.



INFORME SOBRE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

h) Ingeniería de ASFA digital.

Se indica la realización de toda la ingeniería de configuración de los interfaces y balizas con medios propios de la UTE, aduciendo ahorro económico frente a otras posibles ofertas.

La totalidad de los licitadores han presentado medios propios para la realización de dichas tareas, no suponiendo su empleo por parte de la UTE una ventaja económica respecto a los mismos.

i) Coste de la hora de ingeniería.

La UTE *ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA ENYSE S.A.U.-COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.* indica el carácter 100% español de la misma y con ello la realización en España de toda la ingeniería, asociándolo a un supuesto menor coste horario, inferior al de otras empresas licitadoras de carácter internacional, y con ello a un ahorro económico.

El carácter nacional es compartido con otros licitadores, no suponiendo por ello una ventaja económica respecto a los mismos. De igual modo, no se justifica que necesariamente esté asociado a un menor coste horario, prescindiendo de otros factores a considerar en el coste horario como la economía de escala, derivado del tamaño del licitador.

j) Gastos Generales.

Se asocia el carácter no internacional de las empresas que conforman la UTE con unos gastos generales inferiores a los de las compañías multinacionales que operan en España.

Al igual que el argumento del apartado anterior, el carácter nacional es compartido con otros licitadores, no suponiendo por ello una ventaja económica respecto a los mismos. De igual modo, no se justifica que necesariamente esté asociado a unos menores gastos generales, prescindiendo de otros factores a considerar en el coste horario como la economía de escala, derivado del tamaño del licitador.

2. Justificación del estudio económico.

2.1. Costes Indirectos

El licitador hace referencia a una reducción de costes indirectos derivados de contar con laboratorio e instalaciones auxiliares en delegaciones cercanas a obra u oficinas centrales.

En este sentido, la implantación en la zona es una característica común a todas las empresas licitadoras del presente concurso, por lo que no puede ser contemplada como un dato que emita juicio de valor a favor o en contra de una oferta o de su presunción de temeridad.

2.2. Justificación ahorros costes directos respecto a otros licitadores.

2.2.1. Realización por medios propios.

Se indica la fabricación y montaje de los equipos de cabina y del interfaz enclavamiento-evaluador por parte de una de las empresas constituyentes de la



INFORME SOBRE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

UTE (*ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA ENYSE S.A.U.*), y la disposición de pilotos de seguridad propios.

Todos los licitadores han presentado equipos y tecnología homologados por ADIF, contando con capacidad y medios propios para la fabricación y montaje de los equipos indicados, no suponiendo una ventaja económica respecto a dichos licitadores. Además, todos ellos cuentan con pilotos de seguridad propios para la ejecución de los trabajos, no suponiendo por ello tampoco una ventaja económica.

2.2.2. Ingeniería, integración, gestión, pruebas y puesta en servicio.

Se hace referencia a la realización de labores de ingeniería con medios propios de ENYSE, asociándolo a un menor coste frente a multinacionales extranjeras y a una optimización de recursos.

La totalidad de los licitadores han presentado medios propios para la realización de dichas tareas, no suponiendo su empleo por parte de la UTE una ventaja económica respecto a los mismos.

2.2.3. Costes de mano de obra contemplado para el estudio de costes.

Se relacionan los costes de mano de obra contemplados en la oferta, considerándolos una ventaja competitiva.

Se aportan datos del coste de mano de obra de la UTE, no realizándose una comparativa con los restantes licitadores. Hacer notar en este punto el obligado cumplimiento por parte de todas las empresas de la normativa laboral en relación a los costes de personal, no siendo éste un aspecto diferenciador.

2.3. Cálculo de costes directos.

En este apartado el licitador expone la realización de su oferta en base al estudio y análisis realizado por la UTE de las condiciones técnicas y costes de la obra, teniendo en cuenta su experiencia en obras similares, el conocimiento de las instalaciones existentes y los métodos de trabajo a utilizar. Asimismo, argumenta su viabilidad en base a las ofertas de subcontratistas y proveedores.

El correcto estudio y análisis de los trabajos a ejecutar, así como experiencia y conocimiento aducidos, son características comunes a la práctica totalidad del resto de licitadores, por lo que no constituyen ninguna condición que pueda considerarse como "excepcionalmente favorable". En cualquier caso, no es justificable que dicha experiencia pueda reducir costes de una manera especial o diferente al resto de empresas.

2.4. Costes directos de las unidades de obra más significativas.

Se relacionan las unidades de obra más significativas con presupuesto de ejecución material superior a 150.000 €, realizando una exposición de los supuestos ahorros económicos asociados a:

- Equipos de cabina. Fabricación, montaje, medios materiales y humanos propios.
- Contadores de ejes. Montaje con medios propios, descuento especiales por volumen de trabajo y acuerdos generales de colaboración.
- Señales. Fabricación y montaje con medios propios.



INFORME SOBRE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

- Accionamientos electrohidráulicos. Ofertas y medios propios para montaje y pruebas.
- Cables de señalización. Tendido con personal propio. Carta de compromiso
- Ingeniería y pruebas. Medios humanos propios.
- ASFA Digital. Personal propio y carta de compromiso con los suministradores.
- Cables de 96 F.O. y tubo de polietileno. Personal propio y carta de compromiso con los suministradores.
- Casetas prefabricadas. Construcción con personal propio y carta de compromiso con los suministradores.
- Zanjas, canalizaciones y cámaras. Construcción con personal propio y carta de compromiso con los suministradores.
- Equipos consumidores. Montaje y conexionado y carta de compromiso con los suministradores.
- Cables de energía de Alta Tensión. Montaje y tendido, amplia experiencia, así como cartas de compromiso con los suministradores.
- SAI. Montaje y conexionado con medios propios.

Los argumentos expuestos por la UTE *ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA ENYSE S.A.U.-COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.* para el supuesto ahorro económico en dichas unidades respecto a otros licitadores son la reducción de costes en base a la fabricación de equipos y/o ejecución de trabajos (tendido, instalación y pruebas) con medios o tecnología propias, la existencia de supuestos descuentos especiales y acuerdos generales de colaboración por parte de empresas suministradoras, la existencia de cartas de compromiso con dichas empresas y la amplia experiencia por parte del licitador en algunos de los trabajos relacionados.

Todos los licitadores concurrentes a la presente licitación presentan equipos homologados por ADIF, contando a su vez con capacidad y medios propios para su fabricación/montaje, no suponiendo por ello una ventaja económica respecto a las restantes empresas. En cualquier caso, de constituir una característica no compartida con los restantes licitadores, factores como la economía de escala podría llevar a que la fabricación y/o montaje con medios propios no supusiese necesariamente un ahorro de coste frente a la adquisición/subcontratación de ciertos equipos o trabajos.

La gestión de acuerdos de precios con proveedores y subcontratistas por volumen son características comunes que caracterizan a todas las empresas licitadoras, por lo que se entiende que no puede ser contemplado como un dato que emita juicio de valor a favor o en contra de una oferta. Se aporta como punto ventajoso la existencia de acuerdos estratégicos con proveedores, cuestión que pueden tener el resto de empresas licitadoras, con los mismos u otros suministradores. El mismo razonamiento sucede con la reducción de costes por la competitividad, dado que la optimización de recursos y ofertas es factor común posible de todos los licitadores.

Asimismo, el hecho de disponer de experiencia en obras similares son condiciones comunes a la práctica totalidad del resto de licitadores, por lo que no constituyen ninguna condición que pueda considerarse como "excepcionalmente favorable". En



INFORME SOBRE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

cualquier caso, gracias a dicha experiencia no es justificable que la misma pueda reducir costes de una manera especial o diferente al resto de empresas.

3. Valoración económica de las condiciones excepcionalmente favorables.

3.1. Señales LED.

Se propone tecnología de foco LED de una de las empresas constituyentes de la UTE (*ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA ENYSE S.A.U.*), compatible con ASFA Digital, aduciendo un ahorro económico consecuencia de que su fabricación y montaje es realizada por una de las empresas que conforman la UTE.

Todos los licitadores han ofertado focos LED homologados por ADIF, compatibles con ASFA Digital. Asimismo, otros licitadores concurrentes a la presente licitación cuentan con tecnología de fabricación propia. La utilización de la tecnología indicada no supone un aspecto diferenciador respecto a los que puedan utilizar otras empresas del sector, puesto que no se está realizando una comparación de éste con la competencia.

Asimismo, todos los licitadores concurrentes a la presente licitación cuentan con capacidad y medios propios para su montaje, no suponiendo por ello una ventaja económica respecto a los mismos.

3.2. Coste de hora de ingeniería respecto a multinacionales.

El licitador indica el carácter 100% español de la misma y con ello la realización en España de toda la ingeniería, asociándolo a un supuesto menor coste horario, inferior al de otras empresas licitadoras de carácter internacional, y con ello a un ahorro económico.

El carácter nacional es compartido con otros licitadores, no suponiendo por ello una ventaja económica respecto a los mismos. De igual modo, no se justifica que necesariamente esté asociado a un menor coste horario, prescindiendo de otros factores a considerar en el coste horario como la economía de escala, derivado del tamaño del licitador.

3.3. Optimización en horas de ingeniería.

El licitador enumera los factores que posibilitan su supuesta reducción de costes:

- Ahorro de horas de ingeniería a causa de la similitud de las estaciones objeto del contrato con otras equipadas recientemente por parte de la UTE.
- Conocimiento de la tecnología e instalaciones existentes por parte de *ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA ENYSE S.A.U.*
- Experiencia del personal de *ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA ENYSE S.A.U.* en ingeniería, pruebas y puesta en servicio de instalaciones de seguridad.



INFORME SOBRE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

- Coste de hora de ingeniería de *ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA ENYSE S.A.U.*, según lo establecido en otros apartados.
- Utilización de herramientas informáticas y protocolos consolidados.
- Posibilidad de pruebas en fábrica de buena parte de los equipos que se instalarán en campo.

Conforme a lo expuesto en apartados anteriores:

- *La similitud de los trabajos a ejecutar con otros realizados por los restantes licitadores, y con ello la experiencia en obras similares y el supuesto ahorro en horas de ingeniería, así como el conocimiento de la tecnología e instalaciones existentes, no son una característica exclusiva de la UTE, por lo que no constituyen una condición que pueda considerarse como "excepcionalmente favorable". En cualquier caso, gracias a dicha experiencia no es justificable que la misma pueda reducir costes de una manera especial o diferente al resto de empresas.*
- *El argumento expuesto por la UTE para su supuesto coste de ingeniería inferior es el carácter nacional de las empresas que conforman la UTE. Dicho carácter nacional es compartido con otros licitadores, no suponiendo por ello una ventaja económica respecto a los mismos. De igual modo, no se justifica que necesariamente esté asociado a un menor coste horario, prescindiendo de otros factores a considerar en el coste horario como la economía de escala, derivado del tamaño del licitador.*
- *La utilización de herramientas informáticas y protocolos consolidado es práctica común a todos los licitadores, máxime teniendo en cuenta la naturaleza tecnológica de los trabajos a realizar y con ello de las empresas concurrentes.*
- *La prueba en fábrica de los equipos es práctica recomendada y extendida a gran parte de los licitadores, no constituyendo por ello una condición que pueda considerarse como "excepcionalmente favorable".*

3.4. Resumen de la valoración.

En este apartado el licitador aporta cuadro resumen de la supuesta reducción de costes.

No cabe respuesta a este apartado pues no se aportan argumentos adicionales en el mismo. Se ha dado respuesta a lo largo de este informe a todos argumentos del documento recogidos en el cuadro resumen aportado por el licitador.

4. Cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales o laborales y las vigentes en materia de subcontratación.

Las empresas que conforman la UTE se comprometen al cumplimiento de las obligaciones que marca la Ley, la normativa propia de ADIF, el Pliego de Condiciones Particulares del expediente y toda la normativa en vigor aplicable, tanto en el ámbito medioambiental, social, laboral, así como de las obligaciones



INFORME SOBRE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

vigentes en materia de subcontratación, haciendo frente con plena responsabilidad a las obligaciones contraídas.

El hecho de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones aplicables en materia de prevención de riesgos laborales, calidad, requisitos medioambientales, y en materia social y laboral, así como referentes a la subcontratación, resultan ser condiciones de obligado cumplimiento para todas las empresas adjudicatarias. De este modo, no existen diferencias en dichas obligaciones que puedan tomarse en consideración.

4.- Conclusiones

Por todo lo anteriormente expuesto, se concluye que la oferta presentada por UTE ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA ENYSE S.A.U.-COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A. **no presenta razones suficientes que justifiquen correctamente su proposición económica y, por lo tanto, existe un grave riesgo de que no pueda ser cumplida en todos sus términos, razón por la que debe ser considerada baja temeraria.** En consecuencia, se propone que no sea aceptada la justificación presentada.



INFORME SOBRE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

INFORME SOBRE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA SUPRESIÓN DEL BLOQUEO TELEFÓNICO ENTRE VILLANUEVA DE LA SERENA-BRAZATORTAS/VEREDAS

Expte: 3.22/27507.0150

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: José Vicente Porras Velázquez	Cargo: Jefe de Coordinación de Inversiones
VºBº	Firma: Abel Rajo Soto	Cargo: Subdirector de Operaciones RC Sur
VºBº	Firma: Gustavo Adolfo Álvarez Pozo	Cargo: Director de Mantenimiento
Conforme	Firma: Ángel Contreras Marín	Cargo: Director General de Conservación y Mantenimiento

